

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. IJA-LPL-CCC-13/2024
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y
DESHUMIDIFICADORES PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA
ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:35 doce horas con treinta y cinco minutos**, del día 23 veintitrés de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, cita en la SALA DE JUNTAS del Primer Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el "INSTITUTO", ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron el Director General, el Director de Administración y Planeación, el Titular del Órgano Interno de Control, la Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico y el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Coordinador de Sistemas Computacionales todos ellos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como el Representante de la Cámara Nacional de Comercio, convocados para celebrar la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-13/2024 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADORES PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la "LEY", y los artículos 20 fracción II y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el "REGLAMENTO", así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-CCC-13/2024.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del "INSTITUTO" se aprobaron las bases de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-13/2024 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADORES PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".-----



SEGUNDO. – La Dirección de Administración y Planeación y Unidad Centralizada de Compras del IJA, publicó el día **05 cinco de julio del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

TERCERO. - El **09 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo la VISITA DE CAMPO en cumplimiento al numeral 6 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la “VISITA DE CAMPO”. -----

CUARTO. - El **11 once de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la “JUNTA DE ACLARACIONES”. -----

QUINTO. - El **06 seis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro**, se celebró la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” para llevar a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos **64, 65** y demás relativos de la “LEY”, así como al numeral **9** de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”. -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los integrantes del comité de adquisiciones del “INSTITUTO” así como dos participantes a la Licitación en cuestión siendo los siguientes: **CARLOS MATEOS GUZMÁN** quien manifestó ser persona física y Ana Gabriela Hernández Jiménez en representación de la empresa **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la “LEY”, y con base en lo solicitado en el numeral **5** y **9** de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Punto de referencia	Carlos Mateos Guzmán	Nitido Taller Creativo SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del poder que acredite la Representacion Legal	5	NO APLICA	SI CUMPLE

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Punto de referencia 8.1	Carlos Mateos Guzmán	Nitido Taller Creativo SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación <i>(o documentos que lo acredite)</i>	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación <i>(Obligatorio para participantes MYPIMES)</i>	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <i>(anexar Constancia emitida por el SAT).</i>	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <i>(anexar Constancia emitida por el IMSS)</i>	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <i>(anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)</i>	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. <i>(INDISPENSABLE. En caso de no contar con la Licencia Municipal 2024 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)</i>	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Punto de referencia	Carlos Mateos Guzmán	Nitido Taller Creativo SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de la entrega e instalación de los equipos requeridos señalados en el Anexo 1 - "Carta de Requerimientos Técnicos".	A	NO CUMPLE	SI CUMPLE
CONSTANCIA que el "INSTITUTO" emitirá correspondiente a la "VISITA DE CAMPO".	B	NO CUMPLE	SI CUMPLE



Por lo anteriormente expuesto, se determina que la empresa **NITIDO TALLER CREATIVO SA DE CV** cumple con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES, así mismo se determina que el participante **CARLOS MATEOS GUZMÁN** no cumple con todos los documentos solicitados en las bases, toda vez que dicha empresa no entrego el **“Escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de la entrega e instalación de los equipos requeridos señalados en el Anexo 1 – Carta de Requerimientos Técnicos”** al igual que la **“CONSTANCIA que el “INSTITUTO” emitió correspondiente a la VISITA DE CAMPO”**, ambos correspondientes al numeral 8.2 de las BASES, por lo tanto se determina descalificar al licitante **CARLOS MATEOS GUZMÁN** y no avanza a la emisión del Dictamen Técnico y Dictamen Económico de las empresas. -----

Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de la propuesta del participante que cumple con todos los requisitos solicitados. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 67 “LEY”, dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de la propuesta presentada. Lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN TÉCNICO

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				Carlos Mateos Guzmán	Nitido Taller Creativo SA de CV
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	“Suministro e instalación de aire acondicionado” [Capacidad 10 toneladas. [Solo frío. [220v3f/60hz. [Instalación eléctrica. [Trabajos de albañilería y acabados. [Tubería de Cobre. [Impermeabilización de tubería. [Gas refrigerante. [Base para condensador. [Tubería PVC para desagüé. [Materiales eléctricos y todo lo necesario para su correcta instalación. [Entrega e instalación en las oficinas ubicadas en la Av. Enrique Díaz de León #341, colonia Villaseñor, Guadalajara, Jalisco. [Garantía: 1 año de garantía.	Pieza	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	“Suministro e instalación de Equipo Deshumidificador” [Capacidad 100 Pintas. [110v [Instalación eléctrica. [Entrega e instalación en las oficinas ubicadas en la Av. Enrique Díaz de León #341, colonia Villaseñor, Guadalajara, Jalisco. [Garantía: 1 año de garantía	Pieza	3	SI CUMPLE	SI CUMPLE



3	<p>"Suministro e instalación de aire acondicionado"</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐Capacidad 5 toneladas. ☐Solo frío. ☐220v/3f/60hz. ☐Instalación eléctrica. ☐Trabajos de albañilería y acabados. ☐Tubería de Cobre. ☐Impermeabilización de tubería. ☐Gas refrigerante. ☐Base para condensador. ☐Tubería PVC para desagüe. ☐Materiales eléctricos y todo lo necesario para su correcta instalación. ☐Entrega e Instalación en las oficinas ubicadas en la calle Manuel Acuña, #1645, Colonia Santa Teresita en Guadalajara, Jalisco, en planta baja y planta alta. <p>Garantía: 1 año de garantía.</p>	Pieza	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	<p>"Suministro e instalación de aire acondicionado"</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐Capacidad 3 toneladas. ☐Solo frío. ☐220v/3f/60hz. ☐Instalación eléctrica. ☐Trabajos de albañilería y acabados. ☐Tubería de Cobre. ☐Impermeabilización de tubería. ☐Gas refrigerante. ☐Base para condensador. ☐Tubería PVC para desagüe. ☐Materiales eléctricos y todo lo necesario para su correcta instalación. ☐Entrega e Instalación en las oficinas ubicadas en la calle Manuel Acuña, #1645, Colonia Santa Teresita en Guadalajara, Jalisco, en planta baja y planta alta. <p>Garantía: 1 año de garantía.</p>	Pieza	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	<p>"Suministro e instalación de Equipo Deshumidificador"</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐Capacidad 100 Pintas. ☐110v ☐Instalación eléctrica. ☐Entrega e Instalación en las oficinas ubicadas en la calle Manuel Acuña, #1645, Colonia Santa Teresita en Guadalajara, Jalisco, en planta baja y planta alta. <p>Garantía: 1 año de garantía</p>	Pieza	3	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Derivado de la Propuestas Técnica del participante, se hace constar que la empresa cumple con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES. -----

II. Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, la propuesta fue evaluada económicamente, ya que se considera parte integral de este **FALLO**, observándose los precios ofertados por el licitante, lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	Nitido Taller Creativo SA de CV
Subtotal	609,300.00
IVA	97,488.00
Total	706,788.00



Con base en la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA** y **ECONÓMICA** del participante se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo **67, 68 y 69** de la “**LEY**” y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de la propuesta presentada por la empresa participante que cumple con todos los requisitos solicitados, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** por el **MONTO TOTAL** de **\$706,788.00** (*setecientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN*) IVA incluido, en virtud de que su **Propuesta** cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su **Propuesta Económica** resulta ser solvente y económicamente accesible de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la **Licitación** en cuestión, misma que se encuentra dentro de la **Disponibilidad Presupuestal** asignada a dicha **Adquisición** de conformidad con el **Dictamen Técnico** y **Dictamen Económico** anteriormente descrito y validado por el área requirente. -----

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del **Contrato** el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las **BASES**. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo **69** apartado **4** de la “**LEY**”, y del **QUINTO TRANSITORIO** del “**REGLAMENTO**”, el presente **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web Oficial del “**INSTITUTO**” por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la **Convocante** podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **07 siete páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona

Presidente del Comité de Adquisiciones del
Instituto de Justicia Alternativa del Estado
de Jalisco.

Dr. Saúl Joaquín Figueroa López

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de
Jalisco.

Lic. Noé José Antonio Messina Jiénez

Representante de la Camara Nacional de
Comercio.

Mtra. Marina Cleotilde Lima González

Titular de la Coordinación del Departamento
Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del
Estado de Jalisco.

Lic. Abraham Arce Carrillo

Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto de Justicia Alternativa del Estado
de Jalisco.

LAE. J. Jesús Francisco Duran García

Jefe de Recursos Materiales y Servicios
Generales del Instituto de Justicia Alternativa
del Estado de Jalisco. Área Requirente

Ing. Raúl Iván Tapia Guzmán

Coordinador de Sistemas Computacionales
del Instituto de Justicia Alternativa del
Estado de Jalisco. Invitado

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-CCC-13/2023 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADORES PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

JJFDG/scn